

### **RESOLUCION N° 048/13**

VISTO:

La certificación médica presentada por la empleada municipal de planta permanente, MARTA HEREDIA, Legajo N° 743, quien debe permanecer en reposo desde el 4 de abril de 2013;

Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el Art. N° 7 de la Ordenanza N° 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias y sus ampliaciones con percepción íntegra de haberes motivada por razones de salud;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

#### **R E S U E L V E**

Artículo 1°.-: OTORGASE licencia por enfermedad con percepción íntegra de sus haberes a la empleada municipal de planta permanente, Sra. Martha Heredia, Legajo N° 743, desde el 04/04/2013 al 22/04/2013 inclusive, (19 días), en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3°.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Artículo 4°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 11 de abril de 2013.-

FIRMADO: SR. OSVALDO O. MARQUEZ  
SECRETARIO DE GOBIERNO

SR. GUSTAVO A. SEZ  
INTENDENTE MUNICIPAL